

PROCEDIMIENTO NÚMERO 06

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO O  
RENOVACION DE LICENCIAS O HABILITACIÓN

1. La persona interesada deberá presentarse al edificio de la Dirección General Aeronáutica Civil, ubicado a un lado del Aeropuerto Internacional La Aurora, 9ª. Avenida 14-75 Zona 13, Departamento de Licencias, con los documentos de soporte para otorgamiento o renovación de licencias, los documentos deberán presentarse en original y fotocopia, sellados y firmados.
2. Para la renovación de la licencia, se reemplazará el documento impreso en plástico por uno nuevo. Para lo cual el departamento de licencias verificará que el titular tenga las competencias necesarias para ejercer las atribuciones que se están renovando en la licencia. En caso de no cumplir los requisitos se procederá tal y como se describe en el Procedimiento No. 7 de este Manual de Procedimientos.
3. Para la emisión de licencias, el solicitante deberá realizar el pago para su inscripción en Registro Aeronáutico Nacional. Dicho pago se realizará previo a la emisión de la licencia.
4. Además de lo descrito en el numeral 3 para la emisión de licencias, los requisitos para el otorgamiento o renovación de licencias, certificado médico y/o habilitaciones son los siguientes:

**a. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencias de alumno piloto:**

1. Forma MPF LIC-113
2. Edad mínima 17 años, deberá demostrar que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores por medio de acta notarial.
3. Fotocopia de DPI o certificación de nacimiento si es menor de edad. (En caso la persona sea extranjera presentar fotocopia de Pasaporte)
4. Constancia de haber aprobado la educación básica.
5. Haber aprobado o estar inscrito en un curso teórico de instrucción aprobado el 50% del pensum para piloto privado autorizado por la DGAC.
6. Libro para record de horas de vuelo, debidamente identificado con fotografía y datos personales.
7. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo firmada y sellada por un instructor de vuelo habilitado.
8. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
9. Constancia de cancelación del pago de impuesto para otorgamiento de la licencia.
10. Certificado Médico Clase 2, vigente.
11. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia.

**a.1. Documentos necesarios para renovación de licencias de alumno piloto:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica Clase 2 vigente.
3. Libro de record de horas de vuelo, debidamente totalizado y firmado y sellado por el Instructor responsable.
4. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo actualizada firmada y sellada por un instructor de vuelo habilitado.
5. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.

**a.2. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencias de alumno piloto a Distancia:**

1. Forma MPF LIC-113
2. Edad mínima 18 años,
3. Fotocopia de DPI (En caso la persona sea extranjera presentar fotocopia de Pasaporte)
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Haber aprobado o estar inscrito en un curso teórico de instrucción aprobado el 50% del pensum para piloto a distancia autorizado por la DGAC.
6. Libro para récord de horas de vuelo establecidas por DGAC, debidamente identificado con fotografía y datos personales.
7. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo a Distancia firmada y sellada por un instructor RPAS habilitado.
8. Dos fotografías tamaño cédulas recientes.
9. Constancia de cancelación del pago de impuesto para otorgamiento de la licencia.
10. Certificado Médico Clase 3, vigente.
11. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia.

**a.3. Documentos necesarios para renovación de licencias de alumno piloto a Distancia:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica Clase 3 vigente.
3. Libro de récord de horas de vuelo establecidas por DGAC, debidamente totalizado y firmado y sellado por el Instructor RPAS responsable.
4. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo actualizada firmada y sellada por un instructor RPAS habilitado.
5. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico

**b. Documentos necesarios para otorgamiento de licencia de piloto privado-avión, helicóptero, dirigible y aeronaves de despegue vertical:**

1. Forma MPF LIC-113
2. Edad mínima 17 años, demostrar que cuenta con autorización de los padres o tutores, por medio de un acta notarial.
3. Fotocopia de DPI o Certificación de nacimiento si es menor de 17 años.

4. Constancia de haber aprobado la educación básica
5. Original y fotocopia de certificado de calificaciones y diploma de haber aprobado los cursos teóricos en un curso aprobado por la DGAC de piloto privado, de fecha no mayor de 24 meses.
6. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 2.3.1.2 Y 2.7.1.2.
7. Debe haber aprobado la prueba práctica con un inspector o examinador designado.
8. Libro de record de horas de vuelo, con los endosos correspondientes de un Instructor de Vuelo autorizado con el mínimo de horas requerido y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.3.1.3, 2.7.1.3, 2.14.1.3 y 2.17.1.3, según aplique, y forma MPF-LIC112
9. Dos fotografías tamaño cédulas recientes.
10. Certificación médica clase 2 vigente.
11. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
12. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencia privada.
13. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia

**b.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Piloto Privado-Avión, Helicóptero, Dirigible y Aeronaves de Despegue Vertical:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica clase 2, vigente.
3. Pago de impuesto por renovación de certificado médico
4. Libro de record de horas de vuelo, totalizado y debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecido en RAC-LPTA 2.3.3, 2.7.2, 2.14.3 y 2.17.3, según aplique.

**b.2. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencias de piloto a Distancia:**

1. Forma MPF LIC-113
2. Edad mínima 18 años,
3. Fotocopia de DPI (En caso la persona sea extranjera presentar fotocopia de Pasaporte).
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Haber aprobado o estar inscrito en un curso teórico de instrucción aprobado el 50% del pensum para piloto a distancia autorizado por la DGAC.
6. Libro para récord de horas de vuelo establecidas por DGAC, debidamente identificado con fotografía y datos personales.
7. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo a Distancia firmada y sellada por un instructor RPAS habilitado.
8. Dos fotografías tamaño cédulas recientes.
9. Constancia de cancelación del pago de impuesto para otorgamiento de la licencia.
10. Certificado Médico Clase 3, vigente.

11. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia.

**b.3. Documentos necesarios para renovación de licencias de piloto a Distancia:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica Clase 3 vigente.
3. Libro de récord de horas de vuelo establecidas por la DGAC, debidamente totalizado y firmado y sellado por el Instructor RPAS responsable.
4. Forma MPF-LIC-145 de responsabilidad de la instrucción práctica de vuelo actualizada firmada y sellada por un instructor RPAS habilitado.
5. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.

**c. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencia Comercial Avión, Helicóptero, Dirigible y Aeronaves de Despegue Vertical:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Edad mínima 18 años.
3. Poseer licencia de piloto privado vigente Avión, Helicóptero, Dirigible o Aeronaves de Despegue Vertical según aplique.
4. Fotocopia de DPI / Pasaporte.
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
6. Certificado de Calificaciones y diploma de curso teórico aprobado por la DGAC para piloto comercial, de fecha no mayor de 24 meses.
7. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 2.4.1.2 Y 2.8.1.2.
8. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
9. El libro de record de horas con el endoso por un instructor autorizado si aplica, con el mínimo de horas requerido y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.4.1.3, 2.8.1.3, 2.15.1.3 y 2.18.1.3, y forma MPF-LIC-112, según aplique.
10. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
11. Certificado médico clase 1, vigente.
12. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
13. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencia comercial.
14. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia

**c.1. Documentos necesarios para renovación de Licencias Comercial Avión, Helicóptero, Dirigible y Aeronaves de Despegue Vertical:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica clase 1, vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Constancia de ultimo recurrente o prueba de proeficiencia si la persona labora para una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca.

5. Cuando la persona NO labore dentro de una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca solo deberá de cumplir con los requisitos de experiencia reciente y verificaciones de competencia respectivas, listadas en el numeral 6.
6. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC LPTA 2.4.2, 2.8.2, 2.18.2.2 o 2.15.2.2, según aplique.

**d. Documentos necesarios para otorgamiento de licencia Piloto Transporte de Línea Aérea Avión, Helicóptero y Aeronaves de Despegue Vertical:**

1. Forma MPF LIC 113.
2. Edad mínima 21 años.
3. Poseer licencia de piloto Comercial vigente Avión, Helicóptero o Aeronaves de Despegue Vertical, según aplique.
4. Fotocopia de DPI / Pasaporte
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado
6. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 2.5.1.2 Y 2.9.1.2.
7. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
8. El libro de record de horas con el mínimo de horas requerido y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.5.1.3, 2.9.1.3 y 2.16.1.3, según aplique.
9. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
10. Certificado médico clase 1, vigente.
11. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
12. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencias de Transporte de Línea Aérea.
13. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia

**d.1. Documentos necesarios para renovación de Licencias Transporte de Línea Aérea Avión, Helicóptero y Aeronaves de Despegue Vertical:**

1. Forma MPF LIC-117
2. Certificación Médica clase 1, vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Constancia de ultimo recurrente o prueba de proeficiencia si la persona labora para una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca.
5. Cuando la persona NO labore dentro de una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca solo deberá de cumplir con los requisitos de experiencia reciente y verificaciones de competencia respectivas, enlistadas en el numeral 6.
6. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC LPTA 2.5.2, 2.9.2 o 2.16.2, según aplique.

**e. Documentos necesarios para obtener la Habilitación de Instrumentos:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Poseer como mínimo Licencia de Piloto Privado o Comercial vigente en la categoría de aeronave en la cual aplica.
3. Certificado de calificaciones y diploma de cursos teóricos aprobados por la DGAC para la habilitación de instrumentos, de fecha no mayor de 24 meses.
4. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 2.6.1.1 Y 2.10.1.1.
5. Debe haber aprobado la prueba práctica con un inspector o examinador designado por la DGAC.
6. El libro de record de horas con el endoso por un instructor autorizado, detalladas de conformidad a RAC-LPTA 2.6.1.2, 2.10.1.2, 2.20.1.2.2 y 2.21.1.2, y forma MPF-LIC-112, según aplique.
7. Constancia de cancelación de impuesto por reposición de licencia u otorgamiento de habilitación.

**f. Documentos necesarios para obtener la habilitación Multimotor:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Poseer licencia de Piloto Privado o Comercial.
3. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
4. El libro de record de horas con el endoso por un instructor autorizado, con un mínimo de 10 horas de vuelo, detalladas con los procedimientos y maniobras realizadas y forma MPF-LIC-112
5. Constancia de cancelación de impuesto por reposición de licencia u otorgamiento de habilitación.

**g. Documentos necesarios para obtener la habilitación de Instructor de Vuelo de las Categorías de Aeronaves de Despegue Vertical, Avión, Dirigible y Helicóptero:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Edad mínima 18 años.
3. Estar en posesión de una licencia de piloto comercial con habilitación de instrumentos o de transporte de línea aérea, con las habilitaciones estampadas en la misma, de las que pretende dar instrucción.
4. Fotocopia de DPI
5. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
6. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
7. El libro de record de horas con la experiencia detalladas y requerida como lo indica la RAC LPTA 2.11.1.2.
8. Certificación de un Instructor habilitado, donde se haga constar que impartió la instrucción de conformidad a RAC LPTA 2.11.1.3

9. El solicitante habrá satisfecho los requisitos de experiencia prescritos para la licencia de piloto comercial para cada categoría de aeronave, según corresponda.
10. Otra experiencia adicional que la DGAC estime conveniente de acuerdo al tipo de aeronave en la que se impartirá la instrucción.
11. Constancia de cancelación de impuesto por reposición de licencia u otorgamiento de habilitación.

**g.1. Documentos necesarios para renovación de la Habilitación de Instructor de Vuelo de las Categorías de Aeronaves de Despegue Vertical, Avión, Dirigible y Helicóptero:**

1. Forma MPF LIC-117, especificando la licencia a renovar.
2. Licencia Piloto Comercial o ATP Vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico, ya que dicha habilitación será renovada con la licencia de piloto.
4. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente según RAC LPTA 2.11.3.

**g.2. Documentos necesarios para obtener la habilitación de instructor RPAS:**

1. Forma MPF LIC-113
2. Edad mínima 18 años,
3. Fotocopia de DPI (En caso la persona sea extranjera presentar fotocopia de Pasaporte).
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Haber aprobado o estar inscrito en un curso teórico/práctico de instructor para piloto a distancia autorizado por la DGAC.
6. Libro para récord de horas de vuelo establecidas por DGAC, debidamente identificado con fotografía y datos personales.
7. Dos fotografías tamaño cédulas recientes.
8. Constancia de cancelación del pago de impuesto para otorgamiento de la licencia.
9. Certificado Médico Clase 3, vigente.
10. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia.

**g.3. Documentos necesarios para renovación de habilitación de instructor RPAS:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica Clase 3 vigente.
3. Libro de récord de horas de vuelo establecidas por la DGAC, debidamente totalizado, firmado y sellado por el Instructor RPAS responsable.
4. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.

**h. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencia de Piloto con Tripulación Múltiple (MPL) correspondiente a la Categoría Avión:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Edad mínima 18 años.
3. Poseer licencia de piloto Comercial o ATP Avión vigente.
4. Fotocopia de DPI
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado
6. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
7. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
8. El libro de record de horas con el mínimo de horas requerido y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.19.1.3.
9. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
10. Certificado médico clase 1, vigente.
11. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
12. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencias de Transporte de Línea Aérea.
13. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia

**h.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Piloto con Tripulación Múltiple correspondiente a la Categoría Avión:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica clase 1, vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Constancia de ultimo recurrente o prueba de proeficiencia si la persona labora para una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca.
5. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC LPTA 3.19.2.3.

**i. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencia de Piloto de Planeador:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Edad mínima 16 años, demostrar que cuenta con autorización de los padres o tutores, por medio de una carta notarial.
3. Fotocopia de DPI o Fe de Edad.
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
6. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
7. El libro de record de horas con el endoso requerido por el instructor autorizado y con el mínimo de horas requerido de experiencia y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.22.1.3.



8. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
9. Certificado médico clase 2, vigente.
10. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencias de Piloto de Planeador.
11. Constancia de cancelación del pago por el registro aeronáutico de la licencia

**i.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Piloto de Planeador:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica clase 2, vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC LPTA 2.22.3.

**j. Documentos necesarios para otorgar Licencia de Piloto de Globo Libre:**

1. Forma MPF LIC-113.
2. Edad mínima 16 años, demostrar que cuenta con autorización de los padres o tutores, por medio de una carta notarial.
3. Fotocopia de DPI o Fe de Edad.
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
6. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
7. El libro de record de horas con el endoso requerido por el instructor autorizado y con el mínimo de horas de experiencia requerido y detallado de conformidad a RAC-LPTA 2.23.1.3.
8. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
9. Certificado médico clase 2, vigente.
10. Constancia de cancelación del pago de impuesto por otorgamiento de licencias de Piloto de Globo Libre.
11. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**j.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Piloto de Globo Libre:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica clase 2, vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Libro de record de horas de vuelo totalizado, debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC LPTA 2.23.3.

**k. Documentos necesarios para otorgar Licencia de Ingeniero de Vuelo:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Original y Fotocopia de Certificado o diploma de curso teórico de Ingeniero de Vuelo aprobado por la DGAC de fecha no mayor de 24 meses
6. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 3.2.1.2.
7. Debe haber aprobado la prueba práctica con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.
8. El libro de record de horas con el endoso requerido por el instructor autorizado y con el mínimo de horas, experiencia requerida y detallado de conformidad a RAC LPTA 3.2.1.3.1 inciso a).
9. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
10. Certificación médica clase 2. Vigente.
11. Constancia de cancelación de impuesto por otorgamiento de licencia de ingeniero de vuelo.
12. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**k.1 Documentos necesarios para renovación de Licencia de Ingeniero de Vuelo:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación médica clase 2 vigente.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico de Ingeniero de vuelo.
4. Constancia de ultimo recurrente o prueba de proeficiencia si la persona labora para una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca.
5. Libro de record de vuelo totalizado y debe haber cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC-LPTA 3.2.3.

**l. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Tripulante de Cabina.**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
5. Original y Fotocopia de Certificado de Calificaciones o diploma de curso teórico de Tripulante de Cabina aprobado por la DGAC de fecha no mayor de 24 meses.
6. Debe haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 3.3.3.
7. Debe haber aprobado el examen práctico en los últimos 12 meses precedentes. Este inciso aplicará a cualquier persona que solicite la licencia de Tripulante de Cabina a partir del 1 de diciembre de 2006.

La prueba práctica se realizará con un Inspector o Examinador Designado por la DGAC.

8. Demostrar experiencia previa de acuerdo a lo requerido por la RAC LPTA 3.3.5
9. Dos fotografías tamaño cédula.
10. Certificación médica clase 2. Vigente.
11. Constancia de cancelación de impuesto por otorgamiento de licencia de tripulante de cabina.
12. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

#### **I.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Tripulante de Cabina:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Deberá demostrar que se mantiene ejerciendo las atribuciones de su licencia.
3. Certificación médica clase 2 vigente.
4. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico de Tripulante de Cabina.
5. Constancia de ultimo recurrente o prueba de proeficiencia si la persona labora para una Empresa de Transporte Aéreo Comercial Guatemalteca.
6. Debe cumplir con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC-LPTA 3.3.12.

#### **| m. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Auxiliar de Mecánico:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 16 años.
3. Fotocopia de Certificado de nacimiento o DPI
4. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
5. Carta en la que conste que estará laborando o realizará prácticas en una Empresa de Mantenimiento de Aeronaves aprobada.
6. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de licencia de auxiliar de mecánico.
7. Certificación Médica Clase 3
8. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

#### **| m.1 Documentos necesarios para renovación de Licencia de Auxiliar de Mecánico:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Constancia de que continúa prestando servicios de auxiliar de mecánico en una organización de mantenimiento.
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico.
4. Certificación Médica Clase 3.

**n. Documentos necesarios para otorgar licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad de 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Haber aprobado la educación secundaria.
5. Estar en posesión de Licencia de Auxiliar de Mecánico vigente
6. Certificado de Calificaciones, diploma aprobado de curso teórico práctico de Mantenimiento aprobado por la DGAC o la documentación requerida para sustentar los requisitos de conocimiento requeridos por la RAC LPTA, si aplica.
7. Demostrar experiencia previa de acuerdo a lo requerido por la RAC LPTA 4.2.2.3, La experiencia podrá ser comprobada únicamente cuando demuestre que dicha experiencia fue en posesión de una Licencia de Auxiliar de Mecánico, prestando servicios en un organismo de mantenimiento aprobado.
8. Certificación Médica clase 3, vigente.
9. Constancia de haber aprobado la prueba teórica en los doce meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 4.2.2.2
10. Haber aprobado la prueba oral-práctica tres meses precedentes por un inspector de la DGAC.
11. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
12. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.
13. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**n.1. Documentos necesarios para renovación de licencia de Mantenimiento Tipo II.**

1. Forma MPF LIC-117.
2. El solicitante deberá demostrar experiencia reciente en los últimos 12 meses y el tiempo laboral mediante la presentación de una carta firmada y sellada de la empresa donde labora
3. Constancia de pago de impuesto por renovación de licencia Mantenimiento Tipo II.
4. Certificación médica clase 3 vigente.
5. Presentar copia del entrenamiento inicial o recurrente no mayor a 24 meses

**o. Documentos necesarios para otorgar licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo I:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad de 21 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Haber aprobado la educación a Nivel Diversificado.

5. Certificado de Calificaciones o diploma aprobado de curso teórico práctico de Mantenimiento aprobado por la DGAC o la documentación requerida para sustentar los requisitos de conocimiento requeridos por la RAC LPTA, si aplica.
6. Ser Poseedor de una Licencia de Mantenimiento Tipo II.
7. Demostrar experiencia previa de acuerdo a lo requerido por la RAC LPTA 4.2.3.3. La experiencia podrá ser comprobada únicamente cuando demuestre que dicha experiencia fue en posesión de una Licencia de Mecánico de Mantenimiento Tipo II, prestando servicios en un organismo de mantenimiento aprobado.
8. Certificación Médica clase 3, vigente.
9. Constancia de haber aprobado la prueba teórica en los doce meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 4.2.3.2
10. Haber aprobado la prueba oral-práctica tres meses precedentes por un Inspector de la DGAC.
11. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
12. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves.
13. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**o.1. Documentos necesarios para renovación de licencia de Mantenimiento Tipo**

**I.**

1. Forma MPF LIC-117.
2. El solicitante deberá demostrar experiencia reciente en los últimos 12 meses y el tiempo laboral mediante la presentación de una carta firmada y sellada de la empresa donde labora
3. Presentar copia del entrenamiento inicial o recurrente no mayor a 24 meses
4. Certificación médica clase 3 vigente
5. Constancia de pago de impuesto por renovación de certificado médico Mantenimiento Tipo I.

**p. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad mínima de 21 años
3. Fotocopia de DPI
4. Certificado de Calificaciones y diploma de haber aprobado los cursos teóricos aprobados por la DGAC de Controlador de Tránsito Aéreo.
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
6. Informe de la Jefatura de Tránsito Aéreo, del cumplimiento de la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
7. Informe de la Jefatura de Tránsito Aéreo, del cumplimiento de la prueba Oral-Práctica.
8. Cumplir con la Experiencia requerida por la RAC LPTA 4.3.1.3, y la experiencia que se requiere para cada habilitación por la RAC LPTA en su secciones: 4.4.1.1.1; 4.4.1.2.1; 4.4.1.3.1; 4.4.1.4.1; 4.4.1.5.1,

- 4.4.1.6.1 y 4.4.1.7.1. La experiencia podrá ser comprobada únicamente cuando demuestre que dicha experiencia fue en posesión de una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, prestando servicios.
9. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
  10. Certificación médica clase 3 vigente.
  11. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
  12. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la licencia de Controlador de Tránsito Aéreo (este pago se realizará cuando el solicitante no sea empleado de la DGAC).
  13. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**p.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación médica clase 3 vigente.
3. Constancia de Cancelación de impuesto para renovación de certificado médico de Controlador de Tránsito Aéreo cuando el solicitante no sea empleado de la DGAC.
4. Documentos de la Jefatura de Tránsito Aéreo en la cual se haga constar que ha cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC-LPTA 4.4.3.5 o documentación que haga constar que cuenta con la experiencia reciente requerida por la RAC LPTA cuando el solicitante no sea un empleado de la DGAC.

**q. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Despachador de Vuelo:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 21 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Certificación médica clase 3 vigente.
5. Certificado de Calificaciones y diploma de haber aprobado los cursos teóricos aprobados por la DGAC de Despachador de Vuelo de fecha no mayor de 24 meses
6. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado
7. Habrá prestado servicio bajo la supervisión de un Despachador de Vuelo durante 90 días como mínimo, en el período de 6 meses que preceda inmediatamente a su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 de la RAC LPTA 4.5.1.2.1.
8. Constancia de haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, de conformidad a lo establecido en RAC-LPTA 4.5.1.1.
9. Constancia de haber aprobado el Examen Práctico con un Inspector o examinador designado de la DGAC.
10. Dos fotografías tamaño cédula reciente.
11. Constancia de pago por otorgamiento de la licencia de despachador de vuelo.

12. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**| q.1. Documentos necesarios para renovación Licencia Despachador de Vuelo:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación médica clase 3 vigente.
3. Constancia de Cancelación de impuesto para renovación de certificado médico de despachador de vuelo.
4. Cumplir con los requisitos de experiencia reciente establecidos en la RAC LPTA 4.5.2.1.

**| r. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Especialista AIS:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Certificación Médica clase 3, vigente.
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel diversificado.
6. Constancia de haber aprobado la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes, dicha prueba será llevada a cabo por la Jefatura de AIS.
7. Informe de la Jefatura de AIS, del cumplimiento de la prueba Oral-Práctica.
8. Haber aprobado un curso de instrucción autorizado por la DGAC con los conocimientos para cada habilitación y los requeridos por la RAC LPTA 4.8.2.
9. Dos fotografías tamaño cédula recientes.
10. Constancia de la experiencia requerida para cada habilitación requerida por la RAC LPTA 4.8.4., 4.8.5., y 4.8.6. 10. La experiencia podrá ser comprobada únicamente cuando demuestre que dicha experiencia fue en posesión de una Licencia de Especialista de AIS, prestando servicios.
11. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la licencia de Especialista AIS.
12. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**| r.1. Documentos necesarios para renovación de la Licencia de Especialista AIS:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación médica clase 3 vigente.
3. Constancia de Cancelación de impuesto para renovación de certificado médico de Especialista de AIS.
4. Documentos de la Jefatura de AIS en la cual se haga constar que ha cumplido con los requisitos de experiencia reciente establecidos en RAC-LPTA 4.8.8 o documentación que haga constar que cuenta con la

experiencia reciente requerida por la RAC LPTA cuando el solicitante no sea un empleado de la DGAC.

**s. Documentos necesarios para otorgar la Licencia de Operador de Estación Aeronáutica:**

1. Forma MPF LIC-115.
2. Edad 18 años.
3. Fotocopia de DPI
4. Certificación médica clase 3 vigente.
5. Constancia de haber aprobado la educación a nivel Diversificado.
6. Haber aprobado un curso de instrucción autorizado por la DGAC con los conocimientos para cada habilitación y los requeridos por la RAC LPTA.
7. Informe de la Jefatura de Tránsito Aéreo, del cumplimiento de la prueba teórica en los últimos 12 meses precedentes.
8. Informe de la Jefatura de Tránsito Aéreo, del cumplimiento de la prueba Oral-Práctica.
9. Contar con la Experiencia requerida por RAC LPTA 4.9.2
10. Dos fotografías tamaño cédula reciente.
11. Debe presentar la Certificación de Evaluación de la DGAC con el nivel de competencia lingüística.
12. Constancia de pago de impuesto por otorgamiento de la Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (este pago se realizará cuando el solicitante no sea empleado de la DGAC).
13. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**t.1. Documentos necesarios para renovación de Licencia de Operador de Estación Aeronáutica:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación médica clase 3 vigente.
3. Constancia de Cancelación de impuesto para renovación de certificado médico de Meteorología Aeronáutica cuando el solicitante no sea empleado de la DGAC.
4. Debe cumplir con los requisitos de experiencia reciente establecidos en la RAC LPTA 4.9.6.

**t. Documentos necesarios para otorgamiento de Licencias de Controlador de Tránsito Aéreo Alumno:**

1. Forma MPF LIC-115
2. Edad mínima 20 años.
3. Fotocopia de Cédula de Vecindado DPI.
4. Constancia de haber aprobado la educación a nivel Diversificado.
5. Demostrar que aprobó un curso de Controlador de Tránsito Aéreo en una escuela aprobada por la DGAC.
6. Dos fotografías tamaño cédula recientes.



7. Constancia de cancelación del pago de impuesto para otorgamiento de la licencia.
8. Carta de la Jefatura de Tránsito Aéreo, en la que conste en que aeródromo recibirá la instrucción práctica supervisada.
9. Certificación médica de Clase 3 vigente.
10. Constancia de cancelación de pago por el registro aeronáutico de la licencia

**u.1. Documento necesarios para renovación de licencias de alumno Controlador:**

1. Forma MPF LIC-117.
2. Certificación Médica Clase 3 vigente.
3. Carta de la Jefatura de Tránsito Aéreo.
4. Constancia de pago de Impuesto por renovación de licencia.

**NOTA 1:** A partir de entrar en vigencia la Revisión No. 15 a la RAC LPTA, los titulares de Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II o I deberán de realizar el trámite para el cambio en la licencia en Células o Motores., esto en base a la nueva habilitaciones que llevarán las licencias según RAC LPTA 4.2.1.1 Esto quiere decir que si el solicitante realiza deberá presentar una solicitud con fotocopia de los certificados de entrenamiento recibidos, mismos serán enviados al Departamento de Aeronavegabilidad para el dictamen correspondiente, la licencia será impresa con la habilitación de Células o Motores , cuando así corresponda

**NOTA 2:** Todas las Personas que sean titulares de una Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II o cualquier otro derecho relacionado con esta actividad y otorgado legalmente, al momento de entrar en vigencia la Revisión No.15 de la RAC LPTA continuarán en el pleno goce del mismo hasta su vencimiento o antes de él si es solicitada modificación de las condiciones. Toda persona que sea titular de una licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves Tipo II que este habilitada en cualquier aeronave tipo antes de entrada la vigencia de la Revisión 15 de la RAC LPTA, al momento de su renovación o reposición de la Licencia Plástica les serán impresas las habilitaciones de Motores y Células en lugar de la(s) habilitación(es) de aeronave(s) tipo. Toda persona que sea titular de una licencia que no tenga habilitación de aeronave tipo, a partir de entrar en vigencia la Revisión No. 815de la RAC LPTA, deberá de someterse a los exámenes teóricos, orales y prácticos en las aéreas de Células o Motores, o ambas para que su licencia sea habilitada como corresponde.

**NOTA 3:** Todas las Personas que sean titulares de una Licencia de Mecánico Tipo I o cualquier otro derecho relacionado con esta actividad y otorgado legalmente, al momento de entrar en vigencia la Revisión No.15 de la RAC LPTA continuarán en el pleno goce del mismo hasta su vencimiento o antes de él si es solicitada modificación de las condiciones. Toda persona que sea titular de una licencia que esté habilitada en cualquier aeronave tipo, al momento de su renovación o reposición de la Licencia Plástica les serán impresas las habilitaciones de Motores y Células en lugar de la(s) habilitación(es) de aeronave(s) tipo. Toda persona que sea titular de una licencia que no tenga habilitación de aeronave tipo, a partir de entrar en vigencia la Revisión No. 15 de la RAC LPTA,